

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montalbán**

Núm. 1.586/2014

Don Miguel Ruz Salces, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, hace saber:

Que con fecha 6 de marzo de 2014, esta Alcaldía ha acordado la aprobación de los Padrones Cobratorios y liquidaciones correspondientes al:

1. Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana 2014 (IBI Urbana-2014), por importe de 532.823,24 euros en 3.149 recibos.

2. Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica 2014 (IBI Rústica-2014), por importe de 54.238,34 euros en 673 recibos.

3. Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales 2014 (BICE-2014), por importe de 20,60 euros en un recibo.

La notificación de las liquidaciones se realizará de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 102.3 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, quedando expuesto al públi-

co el correspondiente padrón de contribuyentes a efectos de reclamaciones.

Recursos: Contra la aprobación del padrón y las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá formularse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Plazo de ingreso en período voluntario: Desde el día 10 de marzo de 2014 al 30 de septiembre de 2014, ambos inclusive.

Forma de pago: En la Recaudación Municipal, sita en la Plaza de Andalucía nº 10 de Montalbán de Córdoba, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas; también, las expresadas liquidaciones podrán abonarse a través de las Entidades Colaboradoras: BBK Bank Cajasur, S.A.U., La Caixa, Caja Rural de Córdoba, Banco Santander y Banco Popular.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán los recargos, intereses de demora y costas que en su caso produzcan.

Montalbán de Córdoba, a 6 de marzo de 2014. El Alcalde-Presidente, Fdo. Miguel Ruz Salces.